

EXPEDIENTE: L5-TTT-743

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.v. DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: SDAD. ALMENDRALEJENSE DE TRANSP, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ POZO SANCHO

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con

el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 8 de febrero de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LSA-753-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.11, DE LA LEY 8/2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: JAIME CORTES SANTOS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LOPEZ DE AYALA, N.º. 4-6º, 6º

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 45 CABEZAS ANIMALES OVINOS, CARECIENDO UN NUMERO INDETERMINADO DE CROTAL AURICULAR O TATUAJE.

ARTICULO: 7.1.d) DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-930-E

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2, DE LA LEY 8/2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO DANIEL SALAZAR CORTES

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REYES HUERTAS, Nº, 40

LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL FRESNO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 4 EQUINOS CARECIEENDO DE LA CARTILLA GANADERA.

ARTICULO: 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-839-E

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2, DE LA LEY 8/2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO JOSE JIMÉNEZ SANTOS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. PABLO NERUDA, Nº. 48, 2º-B

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 17 EQUINOS CARECIENDO DE CARTILLA GANADERA , ADEMAS DE CARECER DE DOCUMENTACION.

ARTICULO: 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-963-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84, DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO EMILIO SILVESTRE BARROSO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN, Nº. 151-B

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER UNA EXPLOTACION PORCINA, EN LA QUE SE PUDO COMPROBAR UN EXCESO DE PORCINOS RESPECTO A LA CAPACIDAD AUTORIZADA, ADEMAS DE NO REALIZAR LA VACUNACIÓN CONTRA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

ARTICULO: 7.1.c) y 7.1.n) 16, 36 y 38, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: LSA-1263-C

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: JOSE LUIS CALDERON MORENO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SEBASTIÁN BELALCAZAR, Nº. 30-1º

LOCALIDAD: CORDOBA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER UNA EXPLOTACION DE ANIMALES SIN CONTAR CON REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS .

ARTICULO: 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos , documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: LSA-802-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ARCHIVO DE ACTUACIONES**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2 DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: AVIGU, S.A.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RAMON Y CAJAL, Nº. 3

LOCALIDAD: LLERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER UNA EXPLOTACION PORCINA SUPERANDO EL NUMERO DE ANIMALES RESPECTO A LAS PLAZAS AUTORIZADAS

ARTICULO: 7.1.n), , 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

ANUNCIO de 9 de febrero de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 9 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.